



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

| | |
|------------|--------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA |
| RADICADO | 68573-4089-001-2022-00068-00 |
| DEMANDANTE | COVINOC S.A. |
| DEMANDADO | CANDELARIA DEL SOCORRO MACHADO HOYOS |

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la contestación de las entidades Bancarías: **BANCO W, BANCO PICHINCHA, DAVIVIENDA, COLPATRIA y FALABELLA**, para su conocimiento y demás fines.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817e33fa671de6e2cd8304e72542babb1f355df8f017ad6c6524dec59d2b2fb9**

Documento generado en 31/10/2022 04:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **068**, hoy **1 de Noviembre de dos mil veintidós (2022)**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander